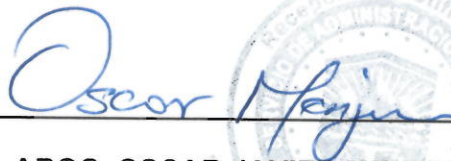


## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Suscrito, Autorizado mediante Acuerdo de Delegación número **SAR-490-2022**, de fecha 14 de diciembre de 2022, siendo el día primero (01) de agosto del dos mil veintitrés (2023), a las 3:00 p.m., en la diligencia contenidas en Expediente No. **321-21-10903-1070**, se procede de acuerdo con lo que establece el Artículo 93 numeral 1) del Código Tributario (Decreto 170-2016) se **NOTIFICA POR LA TABLA DE AVISOS FISICA Y ELECTRONICA** al señor **MARCO ANTONIO MARTINEZ SALGADO**, quien actúa en su condición de Representante de **NAHUM ELIAS CASTRO AGUILAR**, el Auto de fecha veintiocho de julio del 2023, que literalmente dice: **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS. - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA. - RECEPCIÓN Y NOTIFICACIÓN. - CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES.** En atención al Auto que antecede, emitido por la Departamental de Comayagua, Departamento de **RECAUDACION**, requiérase en legal y debida forma al señor **MARCO ANTONIO MARTINEZ SALGADO**, quien actúa en su condición de Representante de **NAHUM ELIAS CASTRO AGUILAR**, con RTN [REDACTED] expediente No. **321-21-10903-1070** a efecto que presente o acredite: **1. Copia de las facturas de ventas y compras claras y legibles en orden correlativo del mes de junio de 2021 en un solo archivo en formato Pdf. 2) Archivo de Excel con el detalle de las ventas y compras del mes de junio de 2021, el mismo deberá contener numero de factura, proveedor/cliente, montos gravados y exentos. 3) copia del detalle de las ventas y compras registradas en los libros contables en el periodo fiscal 2021-06, incluyendo primera y última página de estos debidamente autorizados por la alcaldía municipal de su localidad. 4) Copia de los comprobantes de retención emitidos en el periodo fiscal 2021-06 en concepto de "Impuesto Retenido por Ventas al Estado". 5) Archivo de Excel con el detalle de las retenciones incluyendo numero de comprobante, fecha de emisión, base de retención y cantidad retenida dentro del término de diez (10) días hábiles, el cual se contará a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, con el apercibimiento de que, si no acompaña la documentación indicada dentro del término señalado, se continuará con el trámite que corresponda. - Artículos 14 numeral 12), 87 numeral 1) y 88 del Código Tributario del Decreto 170-2016. – NOTIFÍQUESE (FIRMA Y SELLO) ABOG. OSCAR JAVIER MENJIVAR FERNANDEZ ACUERDO DE DELEGACIÓN SAR-490-2022 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022.**



**ABOG. OSCAR JAVIER MENJIVAR FERNANDEZ**  
Acuerdo de delegación SAR-490-2022  
De fecha 14 de diciembre de 2022

**Expediente 321-21-10903-1070**